

EL CONSUMO RESPONSABLE TAMBIEN ESTA CON EL MEDIO AMBIENTE

Un consumo responsable colabora con la conservación del medio ambiente, mejora la distribución de los recursos y da una gran satisfacción.

Reduce el consumo de aquello que ni nos va ni nos viene.

Disfrute de aquello que verdaderamente les apetece consumir.

Los objetos y envases de desecho que pueden volver a ser utilizados, conviértelos y así estarás ahorrando energía y materias primas.



**CONCEJALIA DE SANIDAD Y CONSUMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ**

C/ Dr. Cerdeña Bethencourt, 17

Tfno: 928.52.23.27

Fax: 928.52.00.25

HORARIO:

SAN BARTOLOMÉ: CASA CERDEÑA:

Lunes, miércoles y jueves de 9:00-14:00 horas

Tfno: 928.52.23.27

PLAYA HONDA: OFICINA MUNICIPAL

Martes y viernes de 9:00-14:00 horas

Tfno: 928.82.03.08

OMIC SAN BARTOLOME

**OFICINA MUNICIPAL DE
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR**



El CONSUMO RESPONSABLE defiende los efectos positivos de un consumo consciente y cuidadoso tanto con el medio ambiente como con las personas, frente a un consumo excesivo, superfluo e innecesario.

Estimado vecino/a:

Queremos comunicarle desde la Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Bartolomé, que se ha puesto en marcha la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), respondiendo así, a una de las obligaciones de la Corporación Local, que debe velar por los intereses de la población en general.

Hay que tener en cuenta que el consumo es una característica esencial de nuestra sociedad que despliega diversos efectos, y que hemos pasado de forma gradual pero implacable de ser una sociedad productora a ser una sociedad regida por la estética del consumo.

Por tal motivo esta Corporación ha apostado por la **PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR** así como por una aplicación estricta de las normas y vigilancia del mercado. Como apoyo al vecino destacar que además de la legislación estatal y autonómica existente, desde esta OMIC se elaboró la Ordenanza Municipal número 63, para la defensa de los consumidores y usuarios del Municipio de San Bartolomé (B.O.P. nº 59, viernes 12 de mayo de 2006) así como la creación del cuerpo municipal de inspección, formado por la Técnico de la Concejalía y agentes de la Policía Municipal ambos preparados en esta materia.

Nuestra línea de trabajo se fundamenta en la mediación y entendimiento con las empresas que hayan causado algún perjuicio a los vecinos de nuestro municipio con el fin de obtener una resolución en el menor tiempo posible.

A continuación le damos unas recomendaciones sobre **CONSUMO RESPONSABLE**

Le saluda atentamente

Rosa María Mesa García

Concejal Delegada de Sanidad y Consumo

CONSEJOS PARA UN CONSUMO RESPONSABLE



1. **Infórmese y reflexione antes de realizar la compra. No compre nada que no necesite verdaderamente.**

2. **Elija. Debe ser crítico con la publicidad. No se deje engañar y rechace las ofertas que inducen al consumo de cosas innecesarias.**



3. **Evite firmar y pagar si no tiene la compra en su mano. Realice el pago únicamente cuando haya finalizado la compra y asegúrese que lleva consigo todo el producto (accesorios, complementos). Compruebe que figuran por escrito las condiciones pactadas, posibilidad y plazo de devolución. Lea la letra pequeña y no firme nada sin saber su contenido. Compruebe, en el caso de compra de aparatos electrónico que cuentan con servicio de asistencia técnica.**

4. **Exija la documentación de la compra. Guarde la factura o ticket, recibo o copia del contrato. Conserve los folletos que publicitan el producto si estos existieran. Si paga con tarjeta es importante guardar también el comprobante. En aparatos electrónicos compruebe que aparecen inscritas las siglas CEE en la carcasa ya que este es el único distintivo que indica su homologación europea**



5. **Pague lo presupuestado o pactado. Debe tener cuidado con los pagos anticipados o financiados, ya que pueden ocasionar problemas.**

6. **Lea las instrucciones. Debe seguir las instrucciones de uso del producto adquirido. Debe guardarlas y reclamar en caso de defecto o mal funcionamiento.**

7. **Baja de servicios. Deben realizarse por escrito y de forma fehaciente.**



8. **Empresas adheridas a la Junta Arbitral. Dan mayor garantía y seguridad en las compras.**

9. **Reclame. Debe reclamar los defectos que vea en el producto adquirido inmediatamente, ya que los plazos finalizan.**

10. **Ante cualquier duda acuda a la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor). Acuda a este punto de información para asesorarse, ya que la información va a evitarle muchos problemas.**

